



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 019 -2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2007, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia Olivares, respecto al expediente ROF. 567-07, presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda El Mirador - Barranca, sobre cambio de Obra “Pavimentación de Calles por Agua Potable”; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Regidor sustenta su pedido, en base al expediente señalado en el visto, en el sentido que se modifique la ejecución y presupuesto asignado para la “Pavimentación de las principales Calles de la Asociación de Vivienda El Mirador” equivalente a la suma de S/. 50,000.00.

Que, dichos montos a aportarse por la Municipalidad Provincial de Barranca, serán destinados para la construcción del sistema de agua potable la misma que se ejecutará a través del Programa a Trabajar Urbano.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto mayoritario de los señores regidores presentes, una abstención del regidor Teofilo Garay Sánchez y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; se

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Obra Programada del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007 denominada “Pavimentación de las principales Calles de la Asociación de Vivienda El Mirador” equivalente a la suma de S/. 50,000.00, para la obra “Construcción del Sistema de Agua Potable y conexiones domiciliarias en la Asociación de Vivienda El Mirador – Barranca.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar los trámites correspondientes para las acciones del caso

Dado en la Casa Municipal a los nueve días del mes de febrero del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.